

Acuerdo Número 578

(Diciembre 26 de 2014)

“Por medio del cual se crea el Festival Distrital de las Personas Mayores, en el marco de la celebración del mes del envejecimiento y la vejez en el Distrito Capital”.

EL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el Artículo 12 numeral 1, del Decreto 1421 de 1993.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. La Administración Distrital promoverá y organizará anualmente, el Festival Distrital de las Personas Mayores, que se realizará la última semana de agosto, en el marco de la celebración del mes del envejecimiento y la vejez, para fortalecer el desarrollo integral de las personas mayores, a través de actividades recreo deportivas, sociales, culturales y académicas. El festival incluirá acciones de promoción y prevención en salud, participación e integración intergeneracional.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Secretaría Distrital de Integración Social coordinará la planeación y realización del Festival Distrital de las Personas Mayores, con el apoyo de las Secretarías Distritales de Salud, Educación, Mujer, Cultura, Recreación y Deporte y de las Alcaldías Locales. Las organizaciones sociales de personas mayores serán convocadas a participar en la planeación y ejecución del festival.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MIGUEL URIBE TURBAY

Presidente

LUIS ALFREDO CERCHIARO DAZA

Secretario General de Organismo de Control

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

GUSTAVO FRANCISCO PETRO URREGO

Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.

PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Diciembre 26 de 2014)